



MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 25269-33-33-001-2016-00088-00
ACCIONANTE: INVERSIONES B DE P S.A.
ACCIONADO: MUNICIPIO DE FUNZA – SECRETARIA DE HACIENDA
ASUNTO: Auto

Facatativá, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Atiéndase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta – Subsección “B”, en providencia de 5 de agosto de 2021 (006SentenciaSegundaInstancia), en la que revocó únicamente el numeral tercero de la sentencia dictada por este Despacho el 24 de enero de 2020.

En firme, archívese el expediente,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
MAURICIO LEGARDA NARVÁEZ
Juez

004/S

Firmado Por:
Elkin Mauricio Legarda Narvaez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 001 Administrativa
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0a1eec67213e64057e460b793c05d5d53b6bc71d1e1ec90c262b93fbc11524**

Documento generado en 14/07/2022 11:07:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>